

N° 249 -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 30 de octubre de 2023

VISTO:

La Nota Informativa N° 00445-2023/OGRH/HEVES (E) del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 00005-2023/UADEI/OGRH/HEVES (e) del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), establece en sus artículos 1° y 3° que la presente Ley regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema de Residentado Médico; y asimismo, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME) y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 016-2022-SA;

Que, el numeral 1° del Artículo 37° del citado Reglamento, señala que los Médicos Residentes tienen derecho de suscribir el correspondiente contrato renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, con Oficio Múltiple N° D000133-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Director General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita la emisión de la Resolución de Conformidad de la toma de posición



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de Médicos Residentes-Proceso Admisión 2023, que adjudicaron plaza en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, plazas libre financiadas por el Ministerio de Salud (MINS), cuya fecha de inicio es el 01 de octubre del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.1 de las disposiciones generales de la Resolución Directoral N° 1023-2017-OGGRH/SA, que aprueba los “Lineamientos para el control de asistencia del personal sujeto al servicio rural y urbano marginal de salud-SERUMS, residentado e internado”, se establece que: *“Corresponde a la autoridad de cada Unidad Ejecutora del Pliego 11-Ministerio de Salud, Organismos Públicos y Gerenciales o Direcciones Regionales de Salud, según la modalidad formativa, emitir las Resoluciones de Conformidad de toma de posición de las plazas por parte de los participantes, a fin de que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emita la respectiva Resolución Directoral que formalice el vínculo contractual”;*

Que, mediante Nota Informativa N° 00445-2023/OGRH/HEVES (E), de fecha 17 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico N° 00005-2023/UADEI/OGRH/HEVES (e), del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, donde solicita la emisión del acto resolutorio de conformidad de toma de posición de plazas de médicos residentes, remitiendo la relación de ingresantes al Residentado Médico, bajo la modalidad de vacantes plazas libres financiadas por el Ministerio de Salud (MINS), precisando que han adjudicado plaza y se encuentran matriculados en la Universidad Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas respectivamente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender a los solicitado por el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y en consecuencia expedir el acto resolutorio dando la conformidad a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre, al proceso de admisión al Residentado Médico 2023, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINS;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DAR CONFORMIDAD a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2023, según se detalla en el Anexo 01, adjunto a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YRRJ/PFLP/SCDC/ALARV/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

ANEXO N° 01

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/CE	ESPECIALIDAD/SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIVERSIDAD
1	CRISTHIAN JHONATAN CRUZADO ALVAREZ	73829291	CIRUGIA GENERAL	3 AÑOS	UNMSM
2	ALFREDO STIVEN TRUJILLO MENDOZA	77683834	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UNMSM
3	LUIS RICARDO LUNA AMARILLO	40781317	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3 AÑOS	UNMSM
4	CHRISTIAN GUILLERMO LIZARBE MORMONTOY	43868047	MEDICINA INTERNA	3 AÑOS	UNMSM
5	FRANK ROMERO MESTANZA	46838311	NEUROCIRUGIA	5 AÑOS	UNMSM
6	SERGIO DANIEL SALDAÑA CRUZADO	72170180	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	3 AÑOS	UNMSM
7	ANDRÉ ALONSO TACO MASIAS	70411079	RADIOLOGIA	3 AÑOS	UNMSM
8	GABRIELA YOHANNA RAMOS MAMANI	41512269	ADMINISTRACION Y GESTION	3 AÑOS	UPC
9	MARGARETH DURAND DELGADO	72859499	ANESTESIOLOGIA	3 AÑOS	UPC
10	MYKOL MANUEL AREVALO AGUILAR	06807830	MEDICINA INTENSIVA	5 AÑOS	UPC
11	SANABRIA PINILLA KAREN DANIELA	005180586	PEDIATRIA	3 AÑOS	UPC